



Municipalidad Esteban Echeverría
Secretaría de Gobierno

MONTE GRANDE, 22 ABR 2021

Visto el Expediente N° 10327/2021 y la Ordenanza N° 9477/CD/21;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 9477/CD/21 crea el Área de Asistencia a las Víctimas de Delitos como ente de acción multidisciplinaria para la contención, acompañamiento y asistencia de las mismas;

Que, es menester estructurar mecanismos de asistencia que tengan como objetivo brindar apoyo tanto a las víctimas directas como indirectas con un enfoque profesional interdisciplinario;

Que, el Señor **VIANO ARIEL HERNAN** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 24.922.370** solicita un subsidio a fin de solventar el gasto que implica adquisición de una motosierra, una hidrolavadora y una máquina eléctrica para atomillar, los cuales le fueran sustraídos de su vivienda;

Que, a Fojas 6/6 vuelta se adjunta informe socio-económico de Fecha 20 de Abril de 2021 de donde surge la situación del recurrente;

Que, es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento;

Que, a Fojas 7/7 vuelta se adjunta presupuesto correspondiente;

Que, atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Concédase al Señor **VIANO ARIEL HERNAN** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 24.922.370** un subsidio por la suma de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$56.897)**, conforme a presupuesto obrante a Fojas 6/6 vuelta, a fin de solventar los gastos para la adquisición de una motosierra, una hidrolavadora y una máquina eléctrica para atomillar, los cuales le fueran sustraídos de su vivienda.

Artículo 2°: Autorízase la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes a efectos de solventar los gastos referidos en el Artículo precedente.

Artículo 3°: Realícese el pago por cuenta y orden del Señor **VIANO ARIEL HERNAN** a nombre de la Firma **VILANOVA HOGAR** con el siguiente N° de CUIT N° 20-30020262-5 por la suma de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$56.897)**.

Artículo 4°: La Secretaría de Gobierno procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 5°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, cumplido pase a Contadu-



Municipalidad Esteban Echeverría
Secretaría de Gobierno

2/1..

ría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Tec. Valeria Alejandra BELLIZZI
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. **752**